

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

EXPEDIENTE No. 2018 – 00725

INFORME SECRETARIAL: BOGOTÁ D.C., ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez con la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte **DEMANDADA** así:

Honorarios del curador ad litem	\$300.000.00
Agencias en derecho impuestas en primera instancia a favor de la parte actora y a cargo de la demandada	\$550.000.00
Total liquidación de costas a favor de la actora	\$850.000.00



NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2.021).

De acuerdo a lo anterior se DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 C.G.P,

SEGUNDO. En firme lo anterior, archívese el proceso previo desanotación del software de gestión, previo envío de copia del presente auto a la parte demandante.

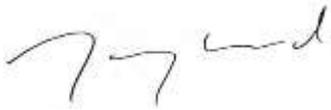
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO GONZALEZ
JUEZ

Njts

Firmado Por:

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO. Bogotá D. C. 24 DE FEBRERO DE 2021 Por ESTADO No. 30 de la fecha fue notificado el auto anterior.  NANCY JOHANA TELLEZ SILVA Secretaria

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 030 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4b933e73965cad4081bf4c7dd5ea34d145b600d5657d2a94308e9ce05e8a036
0

Documento generado en 26/02/2021 11:08:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>